



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Institución Universitaria Personería Jurídica N° 2599 DE 1986

LA UVERDE
DE COLOMBIA

**CONVENIO MARCO
SUSCRITO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIAGRARIA**

PARTES: **CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**
NIT. N° 860.522.136-3

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIAGRARIA
NIT. N° 860.531.081-5

DURACIÓN: **DOS (2) AÑOS**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio principal en la ciudad de Facatativá, Republica de Colombia, entidad de derecho privado y gremial, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT N° 860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Zipacón-Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 677 de Enero 22 de 2018, como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y para los efectos del presente CONVENIO MARCO se denominará **LA CÁMARA**, y por la otra **LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA**, Institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución N° 2599 de 1986-03-13 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, según certificado de existencia y representación legal RL-02306-2017, representada Legalmente por el Señor **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ NARANJO**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 16.446.445 de Yumbo nombrado mediante el Acta No. 60 de fecha 17 de Mayo de 2017 y delegado para suscribir convenios mediante los estatutos de la Institución , quien para efectos del presente convenio se denominará **UNIAGRARIA**,



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Entidad sin fines de lucro inscrita en el Registro Único de Contribuyentes N° 259380477

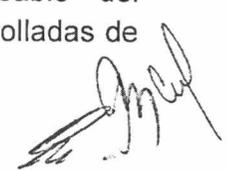
y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA CÁMARA** y **UNIAGRARIA** son entidades emprendedoras, al servicio de la comunidad y comprometidas con el desarrollo de las regiones y el país.
2. La Cámara de Comercio de Facatativá es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran sometidos a su reglamentación interna con observancia de los principios constitucionales.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial, a la comunidad en su conjunto y cumple funciones delegadas por el Estado, y por tanto dentro de sus objetivos esta contribuir a mejorar el entorno de la jurisdicción, mejorar la calidad de vida de sus empresarios,
4. Que **LAS PARTES** están interesadas en trabajar conjuntamente para el fortalecimiento de Proyectos de investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario enfocados en las regiones.
5. Que en desarrollo de los preceptos la Ley 30 de 1992, señala como objetivos de la Instituciones de Educación Superior en Colombia, entre otros, los siguientes: "Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional". "Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permiten atender adecuadamente sus necesidades".
6. Que para lograr estos objetivos, conviene establecer Convenios de cooperación que generen el vínculo necesario para la integración de **LAS PARTES**.

CLÁUSULAS:

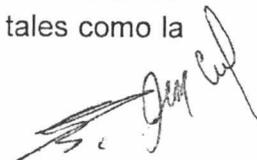
PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes en las áreas de docencia, investigación y extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés por los aquí firmantes. Participarán en este convenio todas las Unidades Académicas y/o Administrativas de ambas instituciones de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución. **SEGUNDA. PRÁCTICAS Y/O PASANTIAS.** Permitir a los estudiantes de **UNIAGRARIA**, realizar sus prácticas y/o pasantías como requisito para recibir su título universitario, dichas prácticas podrán realizarse dentro de los horarios que se establezcan en mutuo acuerdo y hasta completar el tiempo establecido por **UNIAGRARIA**, la remuneración de estas quedará establecido en su momento. **TERCERA. DESARROLLO DEL CONVENIO:** Los programas, proyectos y demás actividades que **LAS PARTES** acuerden desarrollar en el marco de este convenio, serán objeto de convenios específicos, suscritos por los representantes legales de cada Institución, en los cuales se determinarán las condiciones académicas, administrativas y económicas de desarrollo de los programas o actividades y las responsabilidades y derechos específicos de cada Institución o entidad. **CUARTA. OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:** 1) Señalar de común acuerdo los programas, proyectos y demás actividades, así como los lugares y fechas de realización de los mismos. 2) Generar informes y evidencias que soporten la ejecución de los programas, proyectos y demás actividades cuando se requiera. 3) Las demás obligaciones que sean necesarias para la debida ejecución de las actividades, programas y proyectos a desarrollar en el marco de este convenio y que sean consignadas en los respectivos convenios específicos y/o contratos, suscritos por los representantes legales de cada una de **LAS PARTES**. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA.** 1-Definir junto con **UNIAGRARIA** los programas, proyectos, prácticas y/o pasantías y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución. 2-Disponer de la infraestructura, equipos y talento humano de los que disponga, atendiendo al desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos, prácticas y/o pasantías y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES**, previa verificación de disponibilidad y autorización. 3-Elaborar conjuntamente con **UNIAGRARIA** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente convenio. 4-Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento de las propuestas, programas y estrategias a ser desarrolladas de



común acuerdo con **UNIAGRARIA**. 5-Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. 6-Contribuir al desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que sean desarrolladas entre **LAS PARTES**. 7- Afiliar y pagar los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los practicantes según lo estipulado en el Decreto 055 del 2015 **SEXTA. OBLIGACIONES DE UNIAGRARIA**. 1- Definir junto con **LA CÁMARA** los programas, proyectos, prácticas y/o pasantías y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución. 2. Realizar un acompañamiento conjunto de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio en los procesos de investigación, formación y capacitación, conforme a las necesidades que surjan del convenio marco o de los convenios específicos que se llegaren a suscribir. 3. Disponer del personal académico, administrativo y operativo para la debida ejecución de los convenios específicos que surjan con ocasión del presente convenio de ser el caso. 4. Facilitar los espacios académicos y físicos en los que **LA CÁMARA** pueda vincular a sus matriculados, afiliados, funcionarios de los municipios de la jurisdicción en los diferentes temas 5. Designar un supervisor o coordinador que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas, prácticas y/o pasantías y proyectos en los Convenios Específicos. 6. Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio. **SEPTIMA. DEL COMITÉ TÉCNICO:** Para desarrollar el presente convenio y lograr acciones concretas y eficientes a través de los convenios específicos, se creará un Comité Técnico integrado por un (1) representante de cada Institución o entidad designados por sus respectivos representantes legales o quien haga sus veces. Los nombres de dichos representantes serán recíprocamente comunicados al entrar en vigencia este convenio, esta comunicación se puede realizar a través de correo electrónico con cargos; pudiendo **LAS PARTES** remplazarlos cuando lo consideren conveniente. **PARÁGRAFO:** Serán funciones del Comité Técnico las siguientes: 1. Evaluar y consolidar cada uno de los programas, proyectos y demás actividades integradoras de este convenio. 2. Presentar un informe semestral de progreso de cada proyecto, prácticas y/o pasantías, actividad o programa desarrollado cuando se requiera. **OCTAVO. ASPECTOS ECONÓMICOS:** Este convenio no implica en ningún caso obligaciones financieras a cargo de las instituciones que lo suscriben. El costo que conlleve el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades que se acuerden adelantar será materia de los convenios derivados o acuerdos específicos que se suscriban entre **LAS PARTES**. **NOVENA. DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del



mismo y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de **LAS PARTES** comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de dos (2) meses a la fecha en que pretenda darlo por terminado, sin perjuicio de que se culminen los programas, proyectos y demás actividades que se adelanten a la fecha. **DECIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de los proyectos y actividades, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener sobre ellos, pertenecerán a **LAS PARTES** en las proporciones que se determinen para cada proyecto en el correspondiente convenio específico. **DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y SOLIDARIDAD:** Las personas que participen en las actividades que se realicen al amparo de este convenio marco o de los convenios específicos que se desarrollen, mantienen su vínculo laboral o contractual con la institución o entidad a la cual dependen y observarán todos los deberes y derechos en ella establecidos. **LAS PARTES** asumirán el cumplimiento de los compromisos derivados de este convenio de manera autónoma, bajo su propia responsabilidad, con cargo a sus propios presupuestos y con sujeción a los requerimientos legales del caso. En ningún caso **LAS PARTES** comprometerán solidaria o conjuntamente su responsabilidad. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio contractual la ciudad de Facatativá (Cund). **DECIMA TERCERA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevenga una de las siguientes causales: **1.** Por una de **LAS PARTES** cuando comunique a la otra su decisión de darlo por terminado con una antelación de dos (2) meses a la fecha en que pretenda darlo por terminado. **2.** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. **PARÁGRAFO:** Si al operar la terminación del presente convenio por las causales anteriormente relacionadas, estuviesen pendientes tareas específicas de un programa, prácticas y/o pasantías o actividad, estas continuarán desarrollándose hasta el momento de su culminación, salvo estipulación en contrario que se realice en los documentos que se suscriban para pactar acciones concretas. **DECIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre **LAS PARTES** intervinientes en este convenio por razón o con ocasión del desarrollo del objeto del mismo, éstas acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la





UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Unión de la Universidad Agraria de Colombia y la Universidad Nacional de Colombia

negociación directa, la amigable composición o la conciliación, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. **PARÁGRAFO:** De acuerdo a cada Convenio Específico podrá pactarse una manera de solución de controversias diferente. **DECIMA QUINTA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LAS PARTES declaran con la firma del presente convenio, que se cuenta con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incursos de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley. **DECIMA SEXTA RESPONSABILIDAD:** La suscripción del presente convenio marco y de los convenios específicos que sean celebrados por LAS PARTES exime de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal a LAS PARTES frente a responsabilidades contraídas entre LAS PARTES y sus empleados y dependientes. **DECIMA SEPTIMA. CESIÓN.** Ninguna de las PARTES podrá ceder total o parcialmente el presente convenio o las obligaciones contraídas, sin contar con la autorización previa escrita y expresa de la otra Parte. **DECIMA OCTAVA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** UNIAGRARIA se obliga para con LA CAMARA, y a la vez LA CAMARA se obliga para con UNIAGRARIA, a no utilizar el objeto de este convenio y/o utilizarse mutuamente, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a la CAMARA inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente convenio. **DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. E INFORMACIÓN RESERVADA-** UNIAGRARIA y LA CÁMARA reconocen que todo el material e información que llegue a su poder con motivo o con ocasión del presente convenio, constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte de terceros, puede ser perjudicial para LAS PARTES, por tanto, LAS PARTES se comprometen a mantener dicho material e información en estricta reserva y confidencialidad. LAS PARTES mantendrán la debida reserva y no divulgarán a terceros, ni utilizarán en forma no autorizada la información técnica o comercial que les haya sido revelada directa o indirectamente para la ejecución del convenio por cualquiera de LAS PARTES, sus representantes y /o agentes. Toda información de datos personales suministrada a LAS PARTES será de uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del presente convenio de conformidad con la ley de protección de datos personales **VIGÉSIMA.**



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Instituto de Universidades Documento Jurídico N° 238984618

LA U VERDE
DE COLOMBIA

PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la suscripción de **LAS PARTES**.

En señal de asentimiento, las partes suscriben este documento en el Municipio de Facatativá - Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

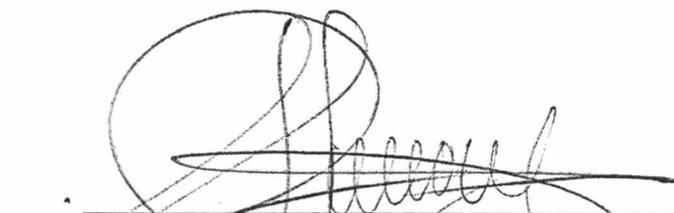
LAS PARTES:



CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA

Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ 



LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ NARANJO

Representante Legal

FUNDACION UNIVERSITARIA UNIAGRARIA